



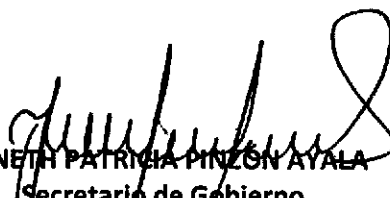
MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**

**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
ALCALDE

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO N° 007 DE 2021</b>	F: 20.AP.GA.
	Versión: 0.0
	Fecha: 03.07.18

**“POR EL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Recibido en La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día primero (02) de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

  
**YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA**  
 Secretario de Gobierno

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

[www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**ALCALDIA DE SAN GIL**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL- SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO N° 007** del 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Primero (01) de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021).



**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**  
SECRETARIA PRIVADA

*Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR. - Secretario Privado*  
*Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación.*





MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**

**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
ALCALDE

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO N° 007 DE 2021</b>	F: 20.AP.GA.
	Versión: 0.0
	Fecha: 03.07.18

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN ACUERDO N° 007**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**"POR EL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** El Acuerdo N° 007 del 2021, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el primer piso de la Alcaldía Municipal del San Gil, por el termino de ley, el día DOS (02) del mes de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 9:00 a.m.

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

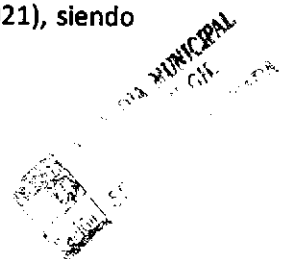
 @Alcaldiasangil

[www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co)

**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** El Acuerdo N° 006 del 2021, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el termino de Ley, el día OCHO (08) de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 09:00 a.m.

**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal



Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR. - Secretario Privado  
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación.



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**


**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
ALCALDE

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO N° 007 DE 2021</b>	F: 20.AP.GA.
	Versión: 0.0
	Fecha: 03.07.18

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo N° 007 **“POR EL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de san Gil, desde las 09:00 A.M. del día DOS (02) de JUNIO de la presente anualidad hasta las 09:00 A.M. del día OCHO (08) de JUNIO de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de la ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil


 @Alcaldiasangil

Se firma en San Gil, a los OCHO (08) días del mes de JUNIO del año 2021.

**HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal



*Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR. - Secretario Privado*  
*Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación.*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 1 de 4</b>

**ACUERDO 007 DE 2021**  
( 01 JUN 2021 )

**"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

*El Concejo Municipal de San Gil-Santander, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 313 numeral 3 y 6 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, y,*

**CONSIDERANDO**

Que a voces del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad y promover la prosperidad general. Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.


Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia consagra el deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como un derecho social de todos los ciudadanos.

Que en La Constitución Política Colombia el Artículo 313. Contempla: Corresponde a los concejos: ... "3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo."

Que en La Constitución Política Colombia el Artículo 313. Contempla: Corresponde a los concejos: ... "6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta."

Que al artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 (modificado por la Ley 1551 de 2012), patentiza las funciones de los Alcaldes encontrándose en su literal a) En relación con el Concejo Municipal: "1) Las de presentar proyectos de acuerdos que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio; y en su literal d) En relación con la Administración municipal: 1) Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones (...) 3. Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos. Los acuerdos que sobre este particular expida el Concejo, facultarán al alcalde para que ejerza la atribución con miras al cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad definidos por el artículo 209 de la Constitución Política. (...)"

El artículo 15 de la ley 181 de 1995, define el deporte como: "la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 2 de 4</b>

## **ACUERDO 007 DE 2021**

**( 01 JUN 2021 )**

*comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”.*

Que por medio de Decreto Municipal No. 100-044B-09 de fecha 13 de Abril de 2009, se creó el Instituto de Recreación y Deporte de San Gil – INDERSANGIL, la cual estableció planta de personal y sus funciones.

Que de conformidad con lo establecido en el cuarto ítem en el Artículo 13 del Decreto Municipal de San Gil No. 100-044B-09 de abril 13 de 2009, es función de la Junta Directiva del INDERSANGIL, “proponer al Alcalde del Municipio de San Gil, las modificaciones de la estructura orgánica y su funcionalidad”.

Que de conformidad con lo establecido en el quinto ítem en el Artículo 13 del Decreto Municipal de San Gil No. 100-044B-09 de abril 13 de 2009, es función de la Junta Directiva del INDERSANGIL “determinar a iniciativa del Director General, la planta de cargos con las respectivas funciones y asignaciones”.

Que de conformidad con lo establecido en el ítem número 14 del Artículo 17 del Decreto Municipal de San Gil No. 100-044B-09 de abril 13 de 2009, es función del Director general de INDERSANGIL, “Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos sobre reglamentación, modificación a la estructura orgánica del instituto y su planta de cargos”.

Que el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil, en la actualidad no cuenta con una estructura administrativa establecida.


Que el director del Instituto de Deportes y recreación de San Gil – INDERSANGIL, presentó a la Junta Directiva el día 25 de Agosto de 2020, un Estudio técnico de diseño institucional que tuvo como propósito realizar una revisión sobre la estructura administrativa, la alineación entre procesos y funciones, la planta de personal y el manual de funciones teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, donde se realizó un análisis de procesos, estructura, de funciones y análisis presupuestal arrojando como resultado la necesidad de crear una Estructura Orgánica para INDERSANGIL, el rediseño de los estatutos y la adopción de un Manual de funciones, competencias y requisitos del INDERSANGIL.

Que mediante sesión de la Junta Directiva del INDERSANGIL, celebrada el día 25 de Agosto de 2020, se aprobó la iniciativa presentada por el Director del INDERSANGIL, a fin de rediseñar la estructura orgánica, actualización de estatutos y manual de funciones del Instituto de deporte y recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder facultades pro tempore por el término de TRES (03) meses, al Alcalde Municipal de San Gil, para el rediseño de la estructura orgánica del Instituto de deporte y recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 3 de 4</b>


**ACUERDO 007 DE 2021**  
( 01 JUN 2021 )

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir del día de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, el primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

 <b>JAÍME JIMMY GARCÍA DÍAZ</b> Presidente H. Concejo Municipal	 <b>DAISSY ROCIO DÍAZ RUEDA</b> Secretaria H. Concejo Municipal
--	---

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACUERDO MUNICIPAL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Página 4 de 4</b>

**ACUERDO 007 DE 2021**  
( 01 JUN 2021 )

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA**  
**DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo Nro. 007 de 2021 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil, el primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

 <b>JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ</b> Presidente H. Concejo Municipal	 <b>DAISSY ROCIO DÍAZ RUEDA</b> Secretaria H. Concejo Municipal
--	--